

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 056/2010 Extraordinaria

Fecha:

martes, 27/07/2010

Hora:

7:00 a.m.

Lugar:

salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración, en primera discusión, de las Normas para el Desarrollo del Componente de Investigación en Programas de Maestría, Especialización, Especialización Técnica y Doctorado.
- 2. Consideración de solicitud de renovación de contrato de personal académico.
- 3. Consideración de reincorporación de personal académico.
- 4. Consideración de salida del país de personal académico.
- 5. Consideración del informe presentado por la Consultoría Jurídica en relación a la Comisión de Servicios del funcionario Bulmaro Ángel Perdomo Villabona.
- 6. Consideración de modificación presupuestaria N° 19/2010.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración, en primera discusión, de las Normas para el Desarrollo del Componente de Investigación en Programas de Maestría, Especialización, Especialización Técnica y Doctorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, las Normas para el Desarrollo del Componente de Investigación en programas de Maestría, Especialización, Especialización Técnica y Doctorado, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

2. Consideración de solicitud de renovación de contrato de personal académico. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Hernando Antonio Chacón Jaimes.	14.784.099	16/09/2010	15/09/2011	Desarrollo Personal	02	Si	Sí	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

Mariela Borges de Omaña	5.653.932	15/09/2010	14/09/2011	Desarrollo Personal	02	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para
								que se incorpore a las actividades de investigación.
Viviana Carolina García Rallón	12.632.901	08/03/2010	07/03/2011			Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de extensión.
Thamara Carolina Colmenares Calderón	10.165.699	05/05/2010	04/05/2011			No	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de investigación y extensión.
Betsy M. Hernández B.	14.180.822	15/09/2010	14/09/2011	Actualización	01	Sí	Sí	

3. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de los profesores:

- **Héctor Rivas**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del 16 de julio de 2010.
- José Rafael Rubio, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 16 de julio de 2010.

4. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, del siguiente personal académico:

- José Armando García, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción, a fin de desarrollar tres programas de investigación y un curso de TEACHING ADVANCED DAIRY HERD MANAGEMENT, dentro de su año sabático, en la New México State University de México, desde el 04 de agosto de 2010 hasta el 31 de julio de 2011.
- Estefanía Urbina, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, a fin de asistir

ملنام

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

en calidad de ponente en el CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN METAS 2021, con recursos propios, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 13 hasta el 15 de septiembre de 2010.

5. Consideración del informe presentado por la Consultoría Jurídica en relación a la Comisión de Servicios del funcionario Bulmaro Ángel Perdomo Villabona.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe presentado por la Consultoría Jurídica en relación a la Comisión de Servicios del funcionario Bulmaro Ángel Perdomo Villabona.

Asimismo, el Consejo Universitario, aprobó la solicitud del funcionario Bulmaro Ángel Ramón Perdomo Villabona, para prestar servicios a la Alcaldía del Municipio San Cristóbal, en calidad de Comisión de Servicio, por un año, a partir del 09 de septiembre de 2010.

6. Consideración de modificación presupuestaria Nº 19/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 19/2010, por un monto de bolívares trescientos tres mil novecientos seis con siete céntimos

(bs 303.906,07).

Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd